

Recomendación n.º 66

Dispositivos Excluidores de Tortugas en las Pesquerías Tropicales de Camarón en las Aguas Europeas de las Regiones Ultraperiféricas

Considerando que la pesca de arrastre ha sido prohibida en los Azores, Madeira y las Islas Canarias desde 2005^{1,2,3}, pero en la Guayana Francesa, la pesca de arrastre es legal y constituye una de las principales actividades pesqueras, especialmente en el caso de los camarones⁴. Teniendo en cuenta que la Guayana Francesa deliberó en 2009⁵ sobre la obligatoriedad del uso de Dispositivos de Exclusión de Tortugas (TED) para reducir las capturas accidentales de tortugas en esta pesquería.

Considerando que el Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 *sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas* establece la obligación de utilizar Dispositivos Excluidores de Tortugas (TEDs) en “*Aguas de la Unión en el océano Índico y el Atlántico occidental*” en la pesca de camarones utilizando redes de arrastre⁶, afectando a *San Martín, Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte y La Reunión*. Considerando también que, según lo dispuesto en el punto 1.2 de la Parte C del Anexo XIII del mismo reglamento, “*La Comisión podrá adoptar actos de ejecución en los que se establezcan normas detalladas para las especificaciones del dispositivo mencionado (...)*”, y que la Comisión Europea ha presentado una propuesta de reglamento de ejecución destinada a proporcionar especificaciones técnicas sobre varios artes de pesca, incluida la utilización de TEDs.

Considerando que las Regiones Ultraperiféricas (RUP) albergan alrededor del 80% de la biodiversidad de Europa⁷, que cuentan con arrecifes de coral, montes submarinos y

¹ Unión Europea. (2005). Reglamento (CE) n.º 1568/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) n.º 850/98 relativo a la protección de los arrecifes de coral de profundidad frente a los efectos de la pesca en determinadas zonas del océano Atlántico. Diario Oficial de la Unión Europea, L 252, 2-3.

² Gobierno de Canarias. (2005, janeiro 7). Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2003, de 10 de abril*, de Pesca de Canarias.

³ Bueno-Pardo, J., Queiroga, H., Pierce, G. J., & Grilo, C. (2017). *Pesca de arrasto em Portugal: E se fosse em terra?* Policy Brief. Fundação Calouste Gulbenkian, Iniciativa Gulbenkian Oceanos.

⁴ Menezes, G. M., & Giacomello, E. (2022). A pesca nos Açores: História, recursos e gestão. Arquipélago. Ciências Biológicas e Marinhas, 39, 1-36.

⁵ CRPMEM Guyane. (2016). Délibération n°30/16 relative à l'obligation d'utilisation de dispositifs de sélection des captures (TED) dans la pêche crevette en Guyane.

⁶ Unión Europea. (2019). Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos mediante medidas técnicas, por el que se modifican y derogan ciertos reglamentos. Diario Oficial de la Unión Europea, L 198, 105–201.

⁷ Comité das Regiões Europeu (2022). *Parecer do Comité das Regiões Europeu - Estratégia da UE para as Florestas 2030* (2022/C 301/11). Jornal Oficial da União Europeia, C 301, 61-63.

zonas de cría para especies migratorias y que también proporcionan a la Unión Europea (UE) la mayor zona económica exclusiva (EEZ por sus siglas en inglés) del mundo y que estos ricos ecosistemas tropicales, subtropicales y marinos⁸, apoyan actividades como la pesca (artesanal, selectiva y sostenible), el turismo y la agricultura tradicional, que garantizan el empleo local y la seguridad alimentaria⁹.

Considerando que las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea (RUP) desempeñan un papel relevante en la conservación de las tortugas marinas, y que el desarrollo de proyectos de conservación y monitoreo en las RUP tiene un impacto directo en la reducción de amenazas como la captura incidental, la captura ilegal y la degradación del hábitat^{10,11,12,13,14}. Considerando que las playas de *Guyane* francesa, *Mayotte* y *La Reunión* son áreas de gran importancia para el anidamiento de tortugas marinas, con la presencia de varias especies protegidas como la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), la tortuga verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)^{15,16}, y considerando también que los *Açores*, *Madeira* y las Islas Canarias desempeñan un papel fundamental como áreas de alimentación y desarrollo para las tortugas marinas, donde los juveniles permanecen durante varios años antes de regresar a las playas donde nacieron para reproducirse^{9,17,18}.

Considerando que algunos de los principales países exportadores de camarón capturado en estado salvaje para la Unión Europea, en muchos casos, no utilizan TEDs o no aplican de manera efectiva su propia legislación nacional, y que la captura accesorio de tortugas asociada a estas pesquerías es potencialmente significativa¹⁹. Teniendo en cuenta que la pesca de arrastre de camarón genera una captura incidental significativa, incluyendo

⁸ Comissão Europeia (2020). *Comunicação da Comissão ao Parlamento Europeu, ao Conselho, ao Comité Económico e Social Europeu e ao Comité das Regiões: Estratégia de Biodiversidade da UE para 2030 - Trazer a natureza de volta às nossas vidas* (COM(2020) 380 final). Bruxelas, 20 de maio de 2020.

⁹ Parlamento Europeu. (2023). *Resolução do Parlamento Europeu, de 13 de junho de 2023, sobre a avaliação da nova comunicação da Comissão sobre as regiões ultraperiféricas (2022/2147(INI))*.

¹⁰ LIFE IP AZORES NATURA. (2023, outubro 11). *Seis das sete espécies conhecidas de tartarugas marinhas estão agora registadas nos Açores*.

¹¹ Avanfuier. (n.d.). *Avanfuier environmental volunteering. Fuerteventura Rural*.

¹² Mystic Seas 3. (2017, dezembro). *Campañas de monitorización de cetáceos y tortugas marinas en aguas de Canarias*.

¹³ Ifremer. (2021, August 26.). Departmental Council of Mayotte.

¹⁴ WWF France. (2025). *Protéger les dauphins et les tortues marines de Guyane*.

¹⁵ Filliâtre, P. (2017, december 17). *Turtle watching in French Guiana: tips from a naturalist*. France.fr.

¹⁶ Quillard, M. (2011). *Les tortues marines à Mayotte : Bilan des actions de protection et perspectives*. In *Colloque Tortues Marines Paris 2010*.

¹⁷ Wilder (2016). *Açores e Madeira são cruciais para jovens tartarugas marinhas*.

¹⁸ Varo-Cruz, N., Bermejo, J. A., Calabuig, P., Cejudo, D., Godley, B. J., López-Jurado, L. F., Pikesley, S. K., Witt, M. J., & Hawkes, L. A. (2016). New findings about the spatial and temporal use of the Eastern Atlantic Ocean by large juvenile loggerhead turtles. *Diversity and Distributions*, 1–12.

¹⁹ Jacob, T., Deckert, N., & Nalovic, M. (2022). *The need for a European Union import regulation to reduce marine turtle bycatch in shrimp fisheries: How to condition imports of wild-caught shrimp to the European market to minimise impacts on marine turtle populations*. WWF – World Wide Fund For Nature.

especies en peligro de extinción y clave, como las tortugas marinas y los elasmobranquios (tiburones, rayas y mantas), y que el uso de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (TED) reduce la captura incidental de tortugas en más del 97 % y disminuye la captura incidental de elasmobranquios⁴. Además, al conservar estas especies, también se contribuye al mantenimiento equilibrado de los ecosistemas marinos, en coherencia con los compromisos de conservación de la Unión Europea²⁰.

Teniendo en cuenta que la Política Pesquera Común de la UE tiene como objetivo garantizar que las actividades pesqueras y de acuicultura sean ecológicamente sostenibles a largo plazo y que deben contribuir a lograr beneficios económicos y sociales²⁰, el uso de los TED garantiza la sostenibilidad a largo plazo de las pesquerías de camarón al reducir las capturas incidentales, prevenir la pérdida de biodiversidad, promover el equilibrio ecológico y mejorar la calidad de los productos de camarón²⁰. Además, cabe señalar que estos dispositivos aumentan la productividad de las pesquerías de camarón al reducir los daños en las redes, minimizar el aplastamiento de la captura, disminuir el consumo de combustible y mejorar la seguridad de la tripulación a bordo, apoyando así a las economías locales²⁰.

Teniendo en cuenta que las pesquerías de las Regiones Ultraperiféricas difieren en escala, capacidad y prácticas pesqueras, y que una implementación gradual y adaptada de los TED es recomendable²⁰. Asimismo, considerando que regular el uso de los TED en la captura de camarón refuerza los estándares de sostenibilidad de la UE, responde a la creciente demanda de los consumidores por productos ambientalmente responsables y atrae a los consumidores preocupados por la conservación marina²⁰.

Así, el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) recomienda a la Comisión Europea:

- 1- Reforzar las normas europeas de producción, promoviendo la certificación del camarón capturado mediante el uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas (TED) de las Regiones Ultraperiféricas^{20,21};

²⁰ Jacob, T., Deckert, N., & Nalovic, M. (2022). *The need for a European Union import regulation to reduce marine turtle bycatch in shrimp fisheries: How to condition imports of wild-caught shrimp to the European market to minimise impacts on marine turtle populations*. WWF – World Wide Fund For Nature.

²¹ Jacob, T., Deckert, N., & Nalovic, M. (2022). *The need for a European Union import regulation to reduce marine turtle bycatch in shrimp fisheries: How to condition imports of wild-caught shrimp to the European market to minimise impacts on marine turtle populations*. WWF – World Wide Fund For Nature.

²¹ CRPMEM Guyane. (2016). *Importaciones de camarones tropicales capturados en estado salvaje en la UE e impactos asociados en las poblaciones de tortugas marinas: la necesidad de restricciones a la importación en la UE* (Informe técnico).

- 2- Apoyar financieramente a los Estados Miembros en la introducción gradual de los TED mediante la promoción de la implementación de programas piloto, así como asistencia técnica y financiera²⁰, garantizando que la adopción de los TED no genere cargas económicas o técnicas para los pescadores de las Regiones Ultraperiféricas;
- 3- Promover el desarrollo industrial y la innovación junto a entidades europeas o de países terceros, para que los TED puedan optimizarse, a fin de garantizar su implementación eficaz en todas las Regiones Ultraperiféricas^{20,22};
- 4- La cooperación con los principales Estados terceros productores de camarones, para sean más rigurosos en el control y aplicación de su legislación nacional e internacional, relativa al uso de los TED^{20,22};
- 5- El desarrollo de especificaciones técnicas para TEDs, de manera a que no entren en contradicción con las regulaciones vigentes.

Considerando que el Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 *sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas*, **el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) recomienda al Estado Miembro francés:**

- 1- Proporcionar formación a nuestros pescadores sobre el uso de los TED, asegurando su correcto uso y mantenimiento, e involucrándolos en el proceso de toma de decisiones;
- 2- Garantizar el cumplimiento del reglamento mencionado en nuestras aguas.